



50207 Agente Forestal
58870 Agente Forestal”,

debe decir:

“50206 Agente Forestal
50207 Agente Forestal
50208 Agente Forestal
58870 Agente Forestal”.

(03/11.634/04)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1311 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 11/2004, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica el Anexo Segundo de la Orden 3530/2001, de 23 de julio, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se modifica la distribución territorial de las comarcas forestales de la Comunidad de Madrid.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, correspondiente al día 23 de enero de 2004, páginas 10 a 13 (ambas inclusive), número inserción 03/1.521/04, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo, página 12, segunda columna, apartado 8 (Comarca Forestal VIII-Parque Regional del Sureste), penúltima línea, donde dice:

“50206 Agente Forestal
50207 Agente Forestal